



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho

Región Xalapa

## JUNTA ACADÉMICA CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025.

--- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, el C. Secretario de la entidad da fe y razón del *quorum legal* requerido para sesionar la Junta Académica en carácter Extraordinaria en virtud de tener la asistencia de cuarenta y seis profesores y nueve representantes de sección y el Consejero Alumno propietario, por tanto, reunidos de manera presencial en el Aula Magna de la Facultad de Derecho, con fundamento en los artículos 65 fracciones I, II, III, IV, V y VI; 66 fracción VIII, XII y XVI; 70 fracción II, VIII y XVIII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 289, 290, 291, 294 fracción II inciso b) y 302 fracciones V y VIII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, 194 fracciones I, VIII, IX y 195 fracción III del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana; 168 fracción VI, 169 fracciones VI y XI, 170 fracción III, 171, 172, 173, 174, 175, 177 y 178 del Estatuto de los Alumnos de la Universidad Veracruzana, todos en vigor, se da inicio a la sesión de Junta Académica Extraordinaria que se convocó mediante Oficio Núm. DIR/028/2025 de fecha dieciséis de enero del año en curso, bajo el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum legal. III. Aprobación del orden del día. IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior. V. Solicitud para que ingresen como observadores dos representantes, uno de la Defensoría de los Derechos Universitarios y otro de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana. VI. Desahogo de los recursos de inconformidad interpuestos por postulantes en el proceso de examen de oposición para ocupar plaza como Técnico de Tiempo Completo en el programa educativo Derecho de esta entidad académica, con el perfil Licenciatura en Derecho, Maestría en

Circuito Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conn. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho  
Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Derecho, preferentemente en el área de los derechos humanos, experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional, conforme a la Convocatoria publicada por la Universidad Veracruzana el 28 de octubre de 2024.- Acto seguido, siguiendo y observando el orden del día el Doctor Joel Hernández Zubiri, Secretario de Facultad, procede a realizar el pase de lista, señala que se encuentran presentes en número cuarenta y seis catedráticos: Altamirano Castañeda Rosa Laura, Álvarez Márquez Laura Helena, Álvarez Montero José Lorenzo, Barradas Hernández Austria Paola, Barrales Fortis Aaron, Casarín León Manlio Fabio, Castillo Morales Blanca Estela Librada, Castillo Reyes María Eugenia, Castropola Sangabriel Víctor Miguel, Chipuli Castillo Arturo Miguel, Cortés Viveros Saúl, Coxca Guarneros María del Rocío, Cuevas Gayosso José Luis, Díaz Córdoba Miriam de los Ángeles, Domínguez Colorado Sandra, Escobedo Fernández Marco Antonio, Fortis Hernández Norma Elizabeth, García Flores Alan Jair, García Gutiérrez Margarita, González Amaro Martha Olga, Hernández Hernández Rosalba, Hernández Piñeyro Grohman Gertrud Verónica, Hernández Zubiri Joel, Herrera Escudero Roberto Pedro, Jerez Velasco María Eugenia, López Bonilla Irvin Uriel, Luna Martínez Maribel, Martínez Martínez Jorge, Monroy García Roberto, Núñez Herrera Oscar Omar, Oceguera Reyes Martha Leticia, Oropeza Chávez Ana Brisa, Pacheco del Valle Jesús Armando, Parra Ortiz Luis Ángel, Pérez Elvira Noel, Pérez Estrada Laura Celia, Pérez Estrada María del Carmen, Platas Martínez Arnaldo, Ramírez Arce Bertha Alicia, Reyes López Araceli, Rodríguez García Tlexochtli Rocío, Rodríguez Pérez María de Lourdes, Torres Escamilla Fabiola Isabel, Viveros García Carolina y Zamora Valdés José Luis. Así también se pasa lista a los representantes de sección integrantes de este cuerpo Colegiado, estando presentes nueve alumnos: Castro Gómez Ana Valeria, sección 101, García Méndez Adriana Michelle, sección 105, Peña Fernández Naila Monserrat, sección

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho

Región Xalapa

106, Morales Sandoval Camila, sección 201, Vásquez del Ángel Joshua, sección 304, Otero Guevara Perla Denisse, sección 306, López Carcaño Santiago, sección 505, Méndez Hernández Juan Rafael, sección 111, Cancela Sayago Diana Cristal, sección 113 y Martín de Jesús García Pérez, Consejero Alumno. En consecuencia, se atiende el numeral II declarando el *quorum legal* para dar inicio a esta Junta Académica con carácter de Extraordinaria manifestando que se encuentran presentes sesenta y un miembros; Acto seguido, referente al punto III se solicita la aprobación del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. Continuando, se procede al desahogo del punto número IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior, en relación a tal punto, se dispensa, por votación unánime al C. Secretario de la Entidad de la lectura del acta anterior y se da por aprobada. Agotado el punto anterior y continuando con el orden convocado se procede al punto número V. Solicitud para que ingresen como observadores dos representantes, uno de la Defensoría de los Derechos Universitarios y otro de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana. Consecuentemente, en uso de la voz la Directora de entidad Araceli Reyes López, solicita de la manera más atenta la autorización de la Honorable Junta Académica el ingreso de un representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana; a solicitud de la C. Mara Karina Mendoza Hernández; quien resultara favorecida en el proceso de examen de oposición para ocupar la Plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo, justificando dicha petición argumentando que la decisión de la Honorable Junta Académica le podría causar un agravio, y a quien se le niega el ingreso a este recinto por no formar parte de los académicos que lo integran. Por lo que la Directora de la entidad solicita a los Honorables miembros se someta a votación la propuesta de ingreso, dado que los observadores son personas ajenas a este claustro académico, de manera unánime

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho  
Región Xalapa

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Comutador  
228 842 17 00

Conm. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

se autoriza la propuesta y se procede a contabilizar los votos de manera económica resultando de la manera siguiente: Votos a favor: 8; Votos en contra: 39; y Abstenciones 5, una vez dado a conocer el resultado, el cual es aprobado por mayoría; la Directora de la entidad en uso de la voz aclara que se excluye de la votación a los CC. Aarón Barrales Fortis, María Eugenia Jerez Velasco, Austria Paola Barradas Hernández, el primero de ellos por haber participado como jurado en el proceso de examen de oposición para ocupar la Plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo, y las segundas por haber concursado en dicha convocatoria, no haber obtenido un resultado favorable, y en consecuencia haber interpuesto de conformidad con la legislación universitaria escrito de inconformidad en contra del resultado de dicho examen de oposición, de igual manera, no tiene derecho al voto la C. Bertha Alicia Ramírez Arce, quien se encuentra en año sabático, a quien le aplica el siguiente criterio: "Por consecuencia, los académicos que se encuentren gozando de año sabático, no están desempeñando la función para la cual fueron contratados, sin embargo, en términos de la fracción XV del artículo 66 de la Ley Orgánica establece que pueden asistir a la Junta Académica por invitación de dicho órgano colegiado, personas ajenas a la misma que podrán participar con voz pero sin voto si esta lo autoriza, cuando menos por simple mayoría, en términos del último párrafo del artículo 294, del Estatuto General." El Dr. Jesús Armando Pacheco del Valle, en uso de la voz, propone a los miembros de la Junta que el C. Secretario de la entidad abandone momentáneamente el recinto oficial y comunique el resultado de la votación que antecede a las personas que pretendían ingresar en calidad de observadores, de manera unánime se autoriza el cumplimiento de dicha comisión; acto seguido la Directora de la entidad instruye y autoriza al C. Secretario, dar cumplimiento a lo ordenado. RAZÓN DE CUENTA.- Con fecha diecisiete de enero del año dos mil

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho

Región Xalapa

veinticinco, el C. Secretario de entidad da cuenta con la comisión ordenada por la Honorable Junta Académica.- Conste-----

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, el Secretario actuante de la Honorable Facultad de Derecho, acompañado por los CC. Dr. Jesús Armando Pacheco del Valle y Dr. Ángel Luis Parra Ortiz, catedráticos de esta institución, quienes fueran comisionados por el Pleno de la Junta Académica, para informar a los representantes, uno de la Defensoría de los Derechos Universitarios y otro de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, que como observadores fueron propuestos para comparecer e imponerse, sin derecho a voz ni voto, de los trabajos que en este día se llevarán a cabo de acuerdo al orden del día, proceden a abandonar el recinto denominado Aula Magna de la Facultad de Derecho, y acto seguido, en la entrada de la misma, la comisión se apersona e identifica a dichos representantes, quienes mostrando su oficio de comisión manifiestan serlo, y acto seguido se les informa la negativa para ingresar al Aula Magna en calidad de observadores por ser facultad de la Junta Académica hacerlo, y de la misma manera de la votación llevada a cabo para abordar tal negativa, en los siguientes términos: Votos a favor: 8; Votos en contra: 39; y Abstenciones: 5; el cual es aprobado por mayoría. Una vez hecho lo anterior sin incidente alguno que reportar, la Comisión se reincorpora a los trabajos, no sin antes haber informado lo anterior. Doy Fe-----

Una vez hecho lo anterior la Dra. Araceli Reyes López, manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día, y atendiendo el punto central de esta Convocatoria: VI.- Desahogo de los recursos de inconformidad interpuestos por postulantes en el proceso de examen de oposición para ocupar plaza como Técnico de Tiempo completo en el programa educativo Derecho de esta Entidad

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho  
Región Xalapa

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conn. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx



Universidad Veracruzana

**Dirección General del Área Académica de Humanidades**

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Académica, con el perfil: *Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho, preferentemente en el área de los derechos humanos, experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional*, conforme a la Convocatoria publicada por la Universidad Veracruzana el 28 de octubre de 2024. Me permito substanciar el primer recurso recibido en la Dirección de esta Facultad de Derecho, no sin antes indicar que se encuentran en este recinto las recurrentes y toda vez que tienen interés directo, el cual es un impedimento legal, podrán permanecer, sin embargo, no tendrán derecho a voz ni a voto.

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

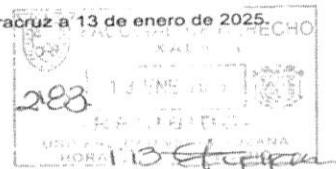
Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conn. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

Xalapa, Enriquez, Veracruz a 13 de enero de 2025.  
DRA. ARACELI REYES LÓPEZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
PRESENTE.



La que suscribe, Dra. María Eugenia Jerez Velasco, Profesor por Asignatura de planta en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, con número de personal 43744, con correo electrónico institucional [ejerez@uv.mx](mailto:ejerez@uv.mx); y con domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Pipila número 151, colonia José Cardel, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, por medio de la presente me dirijo a usted en forma respetuosa para expresar lo siguiente:

Que mediante este escrito vengo a interponer formalmente **recurso de inconformidad** con base en lo establecido en el artículo 64, fracción II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, que a la letra literalmente cito:

"[...] II.- Cuando el interesado se sienta afectado con el resultado de la evaluación del jurado, la inconformidad deberá presentarse ante el Director de la entidad académica o al titular de la dependencia de administración académica por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados. [...]"

Debido a que me siento afectada por el resultado de la evaluación emitido por el jurado en relación con el **Examen de Oposición para ocupar la plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo** en el programa educativo de Derecho de la entidad académica Facultad de Derecho publicado en el oficio No. DGAAH 0031 de fecha 10 de enero de 2025, en la que el jurado dictaminó asignarme el puntaje de 901.75, ya que en la convocatoria de 07 de noviembre de 2023 el puntaje que obtuve fue de 1027 puntos y en esta ocasión he presentado documentos en otros rubros más de conformidad con la Guía para el Examen de Oposición, por lo que no considero creíble que en un breve tiempo mi puntaje haya bajado.

Manifiesto mi inconformidad debido a la falta de claridad en los puntos asignados a cada uno de los documentos que presente como parte del proceso de evaluación. Por lo que solicito una revisión detallada de los puntos asignados a cada documento que presente en el proceso de evaluación, para compararlo con los otros candidatos, incluyendo el que aparentemente salió con mayor puntaje a todos los participantes.

**Dirección General del Área Académica de Humanidades**

Facultad de Derecho  
Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho

Región Xalapa

Por lo anterior, solicito respetuosamente que:

1. Se revise el resultado de la evaluación emitido por el jurado.
2. Que, en caso de identificarse inconsistencias o errores, se rectifique la calificación a favor de mi desempeño.
3. Se someta a la Junta Académica este Recurso en términos previsto en el numeral ante invocado.

Adjunto como pruebas los documentos que sustentan mi inconformidad, incluyendo:

- Copia de oficio No. DGAH 0031 que contiene los resultados del Examen de oposición para ocupar plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo publicado por la Dirección General del área Académica de Humanidades de fecha 9 de enero de 2024 y Copia de oficio No. Of. 0005 que contiene el puntaje anterior publicada el 9 de enero de 2024 que puede ser consultado en: <https://www.uv.mx/humanidades/files/2024/01/r-derecho.pdf>
- Evidencias o documentos relacionados con el proceso de evaluación que se encuentran al resguardo de la Dirección de la Facultad de Derecho.
- Copia de la Ficha de Recepción de Documentos que me fue emitida el 19 de noviembre de 2024 previo cotejo de la información presentada para el concurso de oposición antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente pido:

**PRIMERO.** Se me tenga por presentada en tiempo y forma interponiendo formal recurso de inconformidad, en términos de lo previsto en el artículo 64 fracción II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana.

**SEGUNDO.** Se tenga por legalmente ofrecidas las pruebas que adjunto al presente escrito de Inconformidad.

**TERCERO.** Se resuelva el presente recurso en la forma y términos previsto en la legislación de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y me notifique en términos de dicho ordenamiento legal.

RESPECTUOSAMENTE

Dra. María Eugenia Jerez Velasco

En segundo lugar se encuentra el recurso presentado por la Doctora Austria Paola Barradas Hernández que a la letra dice: -----

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho  
Región Xalapa



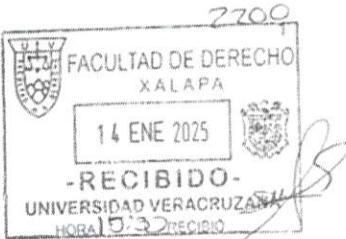
Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Dra. ARACELI REYES LÓPEZ  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
P R E S E N T E



Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Comutador  
228 842 17 00

Conm. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

La que suscribe, Doctora AUSTRIA PAOLA BARRADAS HERNÁNDEZ, Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, con número de personal 31892, con domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Santo Domingo número 81, Colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, email: aubarradas@uv.mx y con teléfono celular número 2281444707; interpongo ante Usted, en su calidad de Directora de la Entidad, el RECURSO DE INCONFORMIDAD, contra los resultados de fecha 10 de enero de 2024, signados por la Doctora Yolanda Francisca González Molohua, Directora de la Dirección General del Área Académica de Humanidades de la Universidad Veracruzana, los cuales fueron publicados en la fecha precitada.

El recurso tiene sustento en el artículo 64, fracción II del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana<sup>1</sup>, y demás normatividad relativa y aplicable, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro fue publicada convocatoria para las personas interesadas en ocupar distintas plazas, entre ellas, una de Tiempo Completo como Técnico Académico, en la Facultad de Derecho, en el programa educativo de adscripción "Derecho".
2. Una de las plazas convocadas, estableció el siguiente perfil académico: "Licenciatura en Derecho, con Maestría en Derecho; preferentemente en el área

<sup>1</sup> Artículo 64. "Para quienes el resultado sea desfavorable, podrán utilizar el recurso de inconformidad que deberá precisar la violación al procedimiento o la deficiencia en la evaluación en los términos siguientes: (...) II. Cuando el interesado se sienta afectado con el resultado de la evaluación del jurado, la inconformidad deberá presentarse ante el Director de la entidad académica o al titular de la dependencia de administración académica por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados."



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

2

de los derechos humanos; experiencia en instituciones de educación superior y experiencia profesional."

3. El procedimiento indicó que debía registrarme como persona interesada a través del Sistema de registro de aspirantes a plazas académicas (<https://plazas.dgaeuv.com/2024/>), lo cual realicé.
4. Mediante el oficio número 640/2024, de fecha trece de noviembre del mismo año, se me notificó a través de la misma plataforma, que cumplía con los requisitos para ser considerada como aspirante y que debía presentarme con mis documentos originales para la entrega física de los antecedentes académicos, a las diez horas del día veintiuno de noviembre de 2024, como primer paso en el examen de oposición de la aludida plaza.
5. En la página que contiene la convocatoria de la plaza señalada, se publicó la *Guía para el Examen de Oposición*, que es el instrumento institucional de apoyo al proceso del examen de oposición con la finalidad de: 1) Orientar a las personas interesadas que participan en el procedimiento del examen de oposición; 2) Precisar las formas de intervención y responsabilidades de las diferentes instancias académicas; y, 3) Describir los procedimientos y términos a observar en el examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Contiene además, la definición del examen, los procedimientos que se efectúan antes, durante y después del mismo, así como la tabla de indicadores, puntajes y ponderaciones correspondientes, así como la descripción y evidencias requeridas para acreditarlos.
6. A través del oficio DIR/735/2024, de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de la Facultad de Derecho, fui notificada del tema y características del trabajo a presentar ante el jurado el día once de diciembre de 2024, en punto de las doce horas, en el aula 8 de la Facultad de Derecho.
7. El diez de diciembre de dos mil veinticuatro, fui notificada a través de mi correo electrónico institucional, mediante oficio DIR/735/2024 de fecha siete de

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conm. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

3

Circuito Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Comutador  
228 842 17 00

Conm. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

octubre de la misma anualidad (*sic*), que *de manera extemporánea* se conformó el jurado nombrado en la sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, de fecha seis de diciembre del mismo año y que contaba con el visto bueno del Área.

8. El once de diciembre de dos mil veinticuatro me presenté en tiempo y forma, bajo las circunstancias y condiciones señaladas en los documentos que me notificaron, cumpliendo con las formalidades de lo mandatado por la Convocatoria multicitada.
9. Mediante la Resolución de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, signada por la Dra. Yolanda Francisca González Molohua, Directora de la Dirección General del Área Académica de Humanidades de la Universidad Veracruzana, publicada el mismo día, se comunicó a la directora de la Facultad de Derecho, Doctora Araceli Reyes López, los resultados de los diversos aspirantes en el examen de oposición de la plaza con el perfil "Licenciatura en Derecho, con Maestría en Derecho; preferentemente en el área de los derechos humanos; experiencia en instituciones de educación superior y experiencia profesional." Apareciendo que la que suscribe, obtuve un puntaje de 952 con resultado NO FAVORABLE, lo cual me causa los siguientes:

#### AGRARIOS

1. No fui evaluada de forma objetiva y apegada a los indicadores que establece la *Guía de examen de oposición para plaza vacante o de nueva creación para docente, investigador, ejecutante, académico instructor o técnico académico de tiempo completo* de fecha octubre 2024, consultable en la liga [Guiahttps://www.uv.mx/convocatorias/files/2024/10/Guia-ExOP-PTC 202551.pdf](https://www.uv.mx/convocatorias/files/2024/10/Guia-ExOP-PTC 202551.pdf) es decir, hay deficiencia en la evaluación realizada por el jurado, dando lugar a una puntuación incorrecta.

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Para mejor comprensión de lo expresado, me permito explicar mi  
disconformidad a través de los siguientes cuadros, en los cuales expongo los  
indicadores que cumplí, puntuajes y resultados, que objetivamente tengo y las  
razones que expongo!

Circuito Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conm. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho  
Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Informo a ustedes que la profesora presenta 5 cuartillas y media en la cual realiza un análisis de los documentos presentados, y para dar continuidad a su escrito de queja indica en la página 10 lo siguiente: -----

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conn. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

1. Suma de rubros	
1. Formación y actualización académica	200
2. Antecedentes de desempeño académico	419.50
3. Experiencia profesional	150
4.A Trabajo escrito	28
4.B Trabajo Oral	37.50
total	966

En conclusión, con base en lo puntajes correlativos a los documentos presentados para ser evaluados y las razones expuestas en cada cuadro, mi evaluación debe ser al menos de 966 puntos (aun cuando podría ser superior).

Se colige que el puntaje de 952 que me fue asignado es incorrecto.

En consecuencia, al realizarse la adecuada ponderación, obtendré el puntaje mayor entre las y los aspirantes y por ende verme favorecida con la designación de la plaza.

Con la finalidad de dar curso y trámite al presente Recurso de Inconformidad solicito al momento de resolver se pongan a la vista de la Junta Académica lo siguiente:

1. Memoria con los archivos que contienen los documentos señalados en la convocatoria como requisitos previstos en la guía del examen de oposición.
2. Las Fichas de Concentración de Puntaje Individual con los que fui evaluada.
3. El Formato de Acta de Examen de Oposición.
4. El documento de mi exposición escrita.
5. El video de mi exposición oral.
6. Así como cualquier otro documento que dé luz sobre lo señalado, toda vez que, bajo protesta de decir verdad, ninguno de ellos está en mi poder.

Reservo el derecho que me asiste para ampliar los agravios que pudiesen resultar una vez que haya obtenido los documentos que se solicitan en el Segundo petitorio del presente escrito.

Con base en lo expuesto y fundado solicito de manera atenta y respetuosa:

**PRIMERO.** Tenerme por presentada en tiempo y forma, promoviendo Recurso de Informidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 64, fracción II del Estatuto del

En tercer lugar se recibió el día 15 de enero de 2025, recurso interpuesto por la aspirante Mara Karina Mendoza Hernández, que a la letra dice: -----

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho  
Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Asunto: Recurso de inconformidad



**Dra. Araceli Reyes López**

Directora de la Facultad de Derecho

Universidad Veracruzana

Presente

Estimada Dra. Reyes López:

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conm. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

La suscrita, Mtra. Mara Karina Mendoza Hernández, con número de personal 44139, por propio derecho, comparezco ante Usted para exponer:

Que, con fundamento con fundamento en los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana y la Base General Cuarta de la Convocatoria CTC202551-0001 de fecha 28 de octubre de 2024, vengo a interponer RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de los resultados del concurso de oposición para ocupar la Plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo en el Programa Educativo de Derecho en esta Facultad de Derecho.

El planteamiento anterior lo hago tenor de que, si bien, tal como se patenta en el Oficio No. DGAAH0031 signado por la titular de la Dirección General del Área Académica de Humanidades, fui la concursante con el mayor puntaje entre los que opositamos, obteniendo 961.5, lo cierto es que, dicho puntaje no corresponde con el que realmente tengo en función de mi carpeta de evidencia, el trabajo escrito y la demostración práctica realizada en los términos de la Guía para el Examen de Oposición de fecha octubre de 2024.

En los términos anteriores, de conformidad con la Base General Segunda de la Convocatoria de fecha 28 de octubre de 2024, la Guía para el Examen de Oposición es un documento que permite, entre otras cosas, "3). Describir los procedimientos y términos a observar en el examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas.", con lo que más que cualquier otra circunstancia reduce la discrecionalidad y abona a la transparencia de estos procesos.

En este sentido, el resultado redonda en un agravio, porque por un lado, el puntaje es por demás inferior en relación con las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos que entregué y que obra en poder de esta entidad académica y, por otro, porque ello implica una clara reducción entre el margen de ventaja con el resto de las y los concursantes.

Para comprobar lo anterior, adjunto una tabla en la que, de conformidad con los procedimientos, términos, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, que se plantean en la Guía para el Examen de Oposición, se muestra un puntaje mucho mayor al obtenido.

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho  
Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Presentando 6 cuartillas en donde realiza un análisis de lo que considera el cómo se debería de haber evaluado su participación, para continuar indicando que: -----

Atenta a las consideraciones anteriores, a la suma de lo obtenido en los méritos académicos adicionado a la obtención del puntaje en el trabajo escrito y en la demostración práctica, el puntaje es de 1195 puntos. Esta cuantificación dista mucho de lo señalado en el oficio en el que se dieron a conocer los resultados.

*JH*

Página 7 de 8

Circuito Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conn. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

Por otro lado, aun cuando la evaluación de trabajo escrito y méritos académicos hubiese sido inferior al puntaje de excelente, circunstancia que, en todos caso, deberá justificar el jurado evaluador, el puntaje es mayor al obtenido en el concurso de oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted atentamente solicito:

**Primero.** Tenerme por presentada con el presente escrito interponiendo formal recurso de inconformidad.

**Segundo.** Se convoque a la Junta Académica de esta entidad y, se integre una comisión que, evalúe todos y cada uno de los expedientes de los concursantes.

**Tercero.** Se señalen y convoquen como observadores del proceso de revisión al personal de la Defensoría de los Derechos Universitarios y de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Atentamente

Mtra. Mara Karina Mendoza Hernández

Atendiendo lo que indica nuestra legislación universitaria, el Estatuto del Personal Académico, señala: -----

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho

Región Xalapa

Artículo 64. Para quienes el resultado sea desfavorable, podrán utilizar el recurso de inconformidad que deberá precisar la violación al procedimiento o la deficiencia en la evaluación en los términos siguientes: I. Cuando se considere violado el procedimiento, el interesado se inconformará por escrito ante el Rector dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de los resultados, con copia para el Director de la entidad académica o el titular de la dependencia de administración académica y al Abogado General. El Rector turnará la inconformidad dentro de los dos días hábiles posteriores al Abogado General, quien contará con un término de cinco días hábiles para integrar el expediente. Una vez integrado el expediente, se atenderá el procedimiento siguiente: -----

a. El Abogado General revisará la documentación que integra el expediente, si de ésta advierte una causa notoria de improcedencia de la inconformidad, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas por el artículo 65 de este Estatuto, desechará de plano dicha inconformidad, debiendo informar esta determinación por escrito, al inconforme, al Rector, al Director de la entidad académica respectiva o al titular de la dependencia de administración académica. Si el Abogado General advierte que la inconformidad presentada es del resultado de la evaluación del jurado, remitirá ésta al Director de la entidad académica correspondiente o al titular de la dependencia de administración académica<sup>66</sup> para que proceda en los términos de la fracción II de este artículo. -----

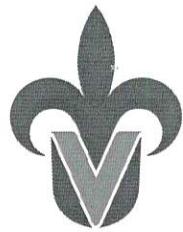
b. Si de la revisión de la documentación que integra el expediente, el Abogado General advierte que la inconformidad se encuentra fundamentada y se ajusta en alguna de las hipótesis previstas por el artículo 65 de este Estatuto, convocará a la brevedad a la Comisión de Honor y Justicia, la cual deberá conocer y resolver dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la fecha en la que haya sesionado. Esta resolución será inapelable. -----

II. Cuando el interesado se sienta afectado con el resultado de la evaluación del jurado, la inconformidad deberá presentarse ante el Director de la entidad académica o al titular de la dependencia de administración académica por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados. -----

El Director o titular de la dependencia de administración académica someterá la inconformidad a la Junta Académica, convocándolos con carácter de extraordinario los cuales se reunirán en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la fecha de recepción de la inconformidad, la Junta Académica deberá analizar los documentos probatorios y el resultado de las evaluaciones de los participantes del concurso, confirmando o modificando, en su caso, de manera fundada y motivada el resultado de la evaluación.-----

Habiendo hecho la relatoría anterior, y toda vez que la Junta Académica puede conocer de los recursos; a efecto de una mayor objetividad, la Directora de la entidad propone se nombre a una Comisión integrada por tres profesores con reconocida solvencia ética y moral, para efectos de que se revisen las inconformidades y la comisión decida si procede o no alguna de ellas; por lo que somete a votación se integre la comisión encargada de sustanciar los escritos de inconformidad presentados; a pregunta expresa de quiénes están a favor, de

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho  
Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

manera unánime se pronuncian los integrantes de la Junta, con la excepción hecha a los docentes que se encuentran impedidos por disposición de ley y tener o haber tenido un interés directo en el asunto. Asimismo, se pone a consideración de los concurrentes la participación de los catedráticos: Dr. José Luis Álvarez Montero,

Dr. Arnaldo Platas Martínez y la Mtra. Carolina Viveros García. La Honorable Junta

Académica se pronuncia a favor de manera unánime, con la excepción hecha a los docentes que se encuentran impedidos por disposición de ley y tener o haber tenido un interés directo en el asunto; por lo que en este momento, la Directora de la entidad emplaza formalmente a los integrantes de la Comisión Revisora para que rindan su informe en un término no mayor a cinco días hábiles de tan delicada encomienda, de igual manera a los integrantes de la Junta para que se reúnan el día martes 28 de enero del presente, a las catorce horas, para avalar el resultado; por lo que en este acto se suspenden los trabajos y se difieren para el día señalado.----

Siendo las catorce horas del día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el aula magna el claustro de profesores que previamente fueron convocados el día diecisiete del presente mes y año para conocer y avalar los trabajos realizados por la Comisión Revisora de las inconformidades presentadas por las CC. María Eugenia Jeréz Velasco, Austria Paola Barradas Hernández y Mara Karina Mendoza Hernández, esta última con resultado favorable en el proceso de examen de oposición para ocupar plaza como Técnico de Tiempo Completo en el programa educativo Derecho de esta entidad académica, con el perfil *Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho, preferentemente en el área de los derechos humanos, experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional*, conforme a la Convocatoria publicada por la Universidad Veracruzana el 28 de octubre de 2024. La Dra. Araceli Reyes López, declara abiertos los trabajos que se difirieron el día diecisiete, e invita amable y comedidamente a los miembros de la

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Derecho

Región Xalapa

Comisión nombrada con antelación, a saber: Dr. José Luis Álvarez Montero, Dr. Arnaldo Platas Martínez y la Mtra. Carolina Viveros García; para que en presencia de los miembros de este H. Órgano Colegiado, den por cumplida su encomienda y presenten los resultados obtenidos de la revisión que llevaron a cabo en días pasados. Manifestado lo anterior la C. Directora de la Entidad, ante la presencia de los profesores reunidos, da a conocer el resultado de la revisión llevada a cabo por la Comisión nombrada: -----

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conn. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

1. Doctora María Eugenia Jerez Velasco quien obtuvo un total de: 1084.5 puntos;
- 2.- La Doctora Austria Paola Barradas Hernández obtuvo un total de: 1086.5 puntos;
- 3.- La Mtra. Mara Karina Mendoza Hernández obtuvo un total de: 1074.5 puntos.-

H. Miembros de la Junta Académica

Derivado de la comisión encargada por la Junta Académica Extraordinaria que se celebró el día 17 de enero de 2025, a las 10:00 horas, la cual con Acuerdo adicó 35 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 58 fracción VIII, XV y XVI, 70 fracción II, VIII y XXI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 83, 84, 85 fracción 1º y VIII, 206, 290, 291, 294 fracción II Inciso b) y 302 fracciones V y VIII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, en acuerdo II, 65 párrafo segundo, 194 fracciones I y IV y 195 fracción III, IV y X del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana; 164 fracción V, 168 fracciones VI y XI del Estatuto de los Alumnos de la Universidad Veracruzana, se les convoca a los (as) Doctores, Representantes de Sección y Consejeros Alumnos de la Facultad de Derecho, Sistema Especializado, Región Xalapa, y en donde se nos convoca como integrantes de la Comisión para revisión de los reclamos de inconstitucionalidad impuestos por postulantes en el proceso de examen de oposición para ocupar plaza como Técnico de Tiempo Completo en el programa educativo Derecho de esta entidad académica, con el perfil licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho, posiblemente en un área de las ciencias humanas, experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional, conforme a la Convocatoria publicada por la Universidad Veracruzana el 28 de octubre de 2024, nos permitimos dar conocimiento de nuestra encarnación que:

Después de realizar una exhaustiva revisión, agregada a la Guía que se emitió para la convocatoria publicada por la Universidad Veracruzana el día 28 de octubre de 2024, y considerando la facultad que nos otorga la legislación universitaria, se analizaron cada uno de los documentos producidos de las tres aspirantes y reclamantes a la plaza como Técnico Académico de Tiempo Completo en el programa educativo Derecho de esa entidad académica, y el resultado de las evaluaciones de los participantes del concurso, por lo que dichos resultados han sido notificados quedando de la siguiente manera:

1.- Que la doctora María Eugenia Jerez Velasco quien obtuvo un total de: 1084.5 puntos;

2.- La Doctora Austria Paola Barradas Hernández obtuvo un total de: 1086.5 puntos.

3.- La Mtra. Mara Karina Mendoza Hernández obtuvo un total de: 1074.5 puntos.

Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2025.

Integrantes de la Comisión

Dr. José Luis Álvarez Montero  
Dr. Arnaldo Platas Martínez  
Mtra. Carolina Viveros García

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho  
Región Xalapa



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Derecho

Región Xalapa

Finalmente, la Directora de Facultad, agradece la valiosa participación de la Comisión Revisora por el compromiso demostrado en el cumplimiento de la tarea encomendada, y de cada uno de sus integrantes, acto seguido declara el cierre de la presente Junta Académica Extraordinaria en punto de las catorce con treinta minutos del día de su fecha. DOY FE-----

Círculo Gonzalo Aguirre  
Beltrán S/N.  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa, Ver., México

Teléfono  
228 842 17 55

Conmutador  
228 842 17 00

Conm. Ext.  
11636

Correo electrónico  
joehernandez@uv.mx

**DRA. ARACELI REYES LÓPEZ**

Directora

**DR. JOEL HERNÁNDEZ ZUBIRÍ**

Secretario de Facultad